FIRMADO POR
El Alcalde de Aranguren/Arangurengo Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
11/03/2025

FIRMADO POR
ENDIKA OSACAR ARELLANO
18/03/2025

AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa s/nº / Mutiloa Plaza, z.g.
Telefono: 948.244.946
Fax: 948.243.491
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA / NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es

CONVENIO 2025

COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS DEL VALLE DE ARANGUREN

REUNIDOS

De una parte Don Manuel Romero Pardo, en representación del Ayuntamiento del valle en calidad de alcalde.

De otra parte D. Endika Osacar Arellano con [redacted] con domicilio en Calle Frontón 3, 1º F, Mutilva, y con teléfono nº [redacted] en representación de la COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS DEL VALLE DE ARANGUREN, con C.I.F. G-71004436.

Ambas partes se reconocen con competencia y capacidad para formalizar el presente convenio, a cuyo fin acuerdan los siguientes puntos:

CLAÚSULAS

El Ayuntamiento del Valle de Aranguren, a:

a) La cesión del local situado en el local de la trasera de plaza Irulegi del Valle de Aranguren, con el fin de facilitar el desarrollo de sus actividades culturales.

b) Llevar a cabo el mantenimiento, conservación y limpieza de las figuras (gigantes, cabezudos), ropas y local.

c) Al abono con carácter de subvención, **con cargo a los presupuestos ordinarios para 2025, partida 1 3331 4820003 CONVENIO COMPARSA GIGANTES,** de la cantidad de 6200,00€ en el nº de cuenta: [redacted] para los siguientes gastos del año 2025:

C.I.F.-P-3102300E

FIRMADO POR
El Alcalde de Aranguren/Arangurengo Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
11/03/2025

FIRMADO POR
ENDIKA OSACAR ARELLANO
18/03/2025

AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa s/nº / Mutiloa Plaza, z.g.
Telefono: 948.244.946
Fax: 948.243.491
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA / NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es

- Adquisición de la ropa necesaria para sus componentes.
- Dietas para los participantes que acudan a las salidas programadas en convenio.
- Los gastos de combustible de los vehículos privados, que se utilicen para desplazar a los componentes de la comparsa, para llevar a cabo las distintas salidas a las localidades del valle y que se indican en este documento.
- A la contratación de un seguro que cubra a todos los componentes en las distintas actuaciones que lleven a cabo.

- Esta cantidad se abonará de la siguiente forma_
-
 - 60% a la firma de convenio.
 - 30% una vez presentada justificación del 90% del gasto.
 - 10% tras justificación final y presentación de memoria anual.

Por su parte la Comparsa de Gigantes y Cabezudos del Valle de Aranguren, por medio de la representación de D. Endika Osacar Arellano, y con los datos anteriormente descritos, **se compromete** a lo largo del 2025 en relación con el Área de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento del Valle de Aranguren a:

a) Fomentar mediante sus actuaciones la cultura popular en el Valle de Aranguren.

b) Promover la comparsa dentro del Valle hacia nuevos integrantes para la misma.

c) Participar en las actividades organizadas por el Ayuntamiento del Valle de Aranguren, tales como Fiestas Patronales y otros eventos que se pudieran

FIRMADO POR
El Alcalde de Aranguren/Arangurengo Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
11/03/2025

FIRMADO POR
ENDIKA OSACAR ARELLANO
18/03/2025

AYUNTAMIENTO
DEL VALLE
DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa s/nº / Mutiloa Plaza, z.g.
Telefono: 948.244.946
Fax: 948.243.491
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA / NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es

establecer para este año 2024 y que se concretan en las siguientes fechas para las fiestas

Mutilva	Sábado 1 de mayo	Fiesta de puertas abiertas con los gigantes + concentración de gigantes
Mutilva, casa de cultura	Mayo semana del 20 al 23	Trasladar gigantes para visita de escolares.
Mutilva, (Alta)	Mayo entre el 16 y el 18.	Fiestas txikis (a concretar con la comisión)
Mutilva	Miércoles, 18 de junio Sábado, 21 de junio Domingo, 22 de junio	(Acto del cohete) Pasacalles Pasacalles y despedida.
Mutilva	Sábado 13, fiestas septiembre	Fiestas txikis
Zolina	Entre el 25 y 27 Julio	Pasacalles domingo 28 mañana
Aranguren	Jueves 7 de agosto, jueves	Aprox 20:00 h.
Labiano	Entre 29 agosto a 1 septiembre	Pasacalles 29 agosto tras chupinazo
Tajonar	Jueves, 4 de septiembre	Aprox 20:00 h. (acto del cohete)

* las fechas y horarios podrán estar sujetas a cambio en función del programa de fiestas de cada localidad. La comparsa deberá contactar con cada concejo para verificarlas o acordar otro horario de ser necesario.

Además del presente listado se valorará a participación en otro actos importantes, como la semana del euskara, korrika o celebraciones relevantes para la localidad.

d) A la utilización del local cedido, exclusivamente para la actividad señalada. Al mantenimiento, limpieza y conservación del local y los materiales.

C.I.F.-P-3102300E

FIRMADO POR
El Alcalde de Aranguren/Arangurengo Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
11/03/2025

FIRMADO POR
ENDIKA OSACAR ARELLANO
18/03/2025

AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa s/nº / Mutiloa Plaza, z.g.
Telefono: 948.244.946
Fax: 948.243.491
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA / NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es

e) A comunicar por escrito y coordinar con el Área de Cultura y Fiestas cualquier incidencia, desperfecto o rotura de cualquier material para su rápida reparación o solución.

f) Sobre las salidas a otras localidades en caso de ser requeridos y con permiso previo del Área de Cultura de Ayuntamiento del Valle de Aranguren, deberá existir una solicitud por escrito del organismo, entidad o colectivo que organice el evento y comunicarlo previamente a esta área para su conocimiento y visto bueno. Siendo responsabilidad y a cargo del solicitante cuantos gastos se deriven de dichas actuaciones (desplazamiento de figuras y componentes, comidas…).

g) Entregar los justificantes de las cuentas a final de año, acompañadas por las facturas originales y notas de caja en su caso.

h) A realizar una reunión a principios del año 2026 de valoración de las actividades del año 2025 y preparar las necesidades del próximo convenio.

i) Para la firma del presente convenio de colaboración, la comparsa se compromete a entregar una relación de los distintos componentes con los datos.

j) La entidad deberá estar al corriente de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

k) No podrá tener pendiente justificación de importes de subvenciones recibidas en años anteriores.

l) Utilizar el euskera con arreglo a la ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera en el ámbito municipal del Valle de Aranguren en las comunicaciones relacionadas con las actividades objeto del presente convenio.

m) Trabajar para una participación igualitaria de hombres y mujeres en sus organismos y en la participación en las actividades públicas que plantee y tomará

FIRMADO POR
El Alcalde de Aranguren/Arangurengo Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
11/03/2025

FIRMADO POR
ENDIKA OSACAR ARELLANO
18/03/2025

AYUNTAMIENTO
DEL VALLE
DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa s/nº / Mutiloa Plaza, z.g.
Telefono: 948.244.946
Fax: 948.243.491
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA / NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es

en consideración las medidas y recomendaciones que el ayuntamiento vaya incorporando en su plan de igualdad.

Si por cualquier circunstancia la Comparsa de Gigantes y Cabezudos del Valle de Aranguren no pudiera cumplir con el compromiso adquirido, esta circunstancia deberá ser puesta, con la suficiente antelación, en conocimiento del Área de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento.

Justificación:

La entidad deberá presentar por medio del registro electrónico del Ayuntamiento:

- Breve memoria de la actividad objeto de subvención (resumen de las actividades, número de personas socias y de participantes en actividades etc.) completando además el anexo I.
- Ingresos y gastos vinculados a la actividad objeto de subvención, en base al modelo adjunto. (Anexo II)
- Facturas escaneadas y notas de Facturas escaneadas y notas de caja (sólo autorizado para importes inferiores a 100 euros).
- Certificados de estar al corriente con seguridad social y con hacienda.
- Declaración de otras ayudas recibidas o en su caso, declaración de no recibirlas.

Se deberá justificar el total del gasto del programa subvencionado. Así mismo, las justificaciones de pago deberán alcanzar como mínimo el importe de subvención concedida.

La percepción de la subvención municipal es compatible con la precepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración, entidad o persona. En cualquier caso, la suma de todas ellas, no podrá superar el total de gastos de la actividad y, de hacerlo, se procederá a la reducción del importe acordado en convenio, de manera proporcional.

La liquidación final de la ayuda consistirá en la aplicación del importe señalado en la concesión, siempre y cuando los justificantes de gasto aceptados sean iguales o superiores a estos. De no ser así, se abonará la parte proporcional.

C.I.F.-P-3102300E

FIRMADO POR
El Alcalde de Aranguren/Arangurengo Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
11/03/2025

FIRMADO POR
ENDIKA OSACAR ARELLANO
18/03/2025

AYUNTAMIENTO
DEL VALLE
DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa s/nº / Mutiloa Plaza, z.g.
Telefono: 948.244.946
Fax: 948.243.491
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA / NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es

Causas de Reintegro:

Procederá el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención, hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, cuando concurra alguna de las causas de reintegro contempladas en los supuestos previstos en este apartado:

a) Obtención de subvención falseando las condiciones requeridas u ocultando aquellas que lo hubiesen impedido.
b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.
d) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
e) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como los compromisos por éstos asumidos, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como los compromisos por éstos asumidos con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para b la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

FIRMADO POR
El Alcalde de Aranguren/Arangurengo Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
11/03/2025

FIRMADO POR
ENDIKA OSACAR ARELLANO
18/03/2025

AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa s/nº / Mutiloa Plaza, z.g.
Telefono: 948.244.946
Fax: 948.243.491
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA / NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es

g) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de publicidad y difusión en la documentación y propaganda de que la actividad se halla subvencionada por este Ayuntamiento, en los casos en que se hubiese impuesto dicha condición.
h) En los demás supuestos previstos en la Ley General de Subvenciones

En los aspectos no previstos expresamente en este convenio se tendrá a lo dispuesto en la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento del Valle de Aranguren publicada en el BON Nº 242 - 28 de noviembre de 2024.

Tratamiento de datos personales:
En cumplimiento de lo establecido en la el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), se informa que los datos de carácter personal que se faciliten, serán recogidos con fines determinados, explícitos y legítimos, y no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con dichos fines. Asimismo, únicamente serán mantenidos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento de los datos personales.

Este convenio tiene vigencia anual.
Y para que así conste a los efectos oportunos se firma el presente convenio.
Mutilva a 20 de febrero de 2025.

El Alcalde del Ayuntamiento del Valle de Aranguren

El representante de la Comparsa del Valle de Aranguren-Irulegi”

AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARANGUREN - Navarra

C.I.F.-P-3102300E